Gobernación de Itapúa

Nº 74/2013

CONTRATO

Construcción de Aulas, Baños, Cocinas y Comedores, Albergue y Ampliación de la Facultad de CYT de la UNI, Plurianual

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING DIECHTIAR**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Empresa **IMPORTADORA ASUNCION S.A**, con RUC Nº 80053028-4, representada en éste acto por el señor **RUDY ELIEZER CARIBAUX,** con C.I.Nº 2.352.887, domiciliado en Granada 999 casi Imperial de la Ciudad de San Lorenzo, en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***"Contrato para la Construcción de Aulas, Baños, Cocinas y Comedores, Albergue y Ampliación de la Facultad de CYT de la UNI, Plurianual"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la ***Construcción de Aulas, Baños, Cocinas y Comedores, Albergue y Ampliación de la Facultad de CYT de la UNI, Plurianual***, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.----

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

IMPORTADORA ASUNCION S.A. ia s.a. 021-3269825 Granada 999 c/ Imperial

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
j) Demás documentos entregados por el proveedor.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, fuente de financiamiento 30, hasta la suma de **GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Gs. 424.516.985)** y parte del crédito presupuestario para cumplir el contrato se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado a la Gobernación de Itapúa para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 09/2013, convocado por la Gobernación de Itapúa, según Resolución N° 113/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 174/13.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del mismo.----------
La validez de la contratación del ejercicio 2014 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PARGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03).
Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer la suma de **GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Gs. 424.516.985), por los lotes Nº 8 Gs. 175.723.668; Nº 9 Gs. 62.247.926; y Nº 13 Gs. 186.545.391.** El valor que la CONTRATANTE pagará por el lote mencionado, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada, presentada conforme a lo establecido, una vez entregada las obras deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días calendario.----------
La CONTRATANTE emitirá una orden de Servicio a los efectos de la iniciación de las obras, las ordenes deberán estar firmadas por el funcionario designado a emitir dichos documentos.----------
El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos sean fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.----------

IMPORTADORA ASUNCION S.A. ia s.a. 021-3269825 Granada 999 c/ Imperial

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.----------
Se requerirá en concepto ***de fondo de reparo***, una póliza de caución del 5% del monto en los términos establecidos en el artículo 39 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03).

El contratista entregará las obras de referencia, objeto de éste contrato, dentro de los 120 (Ciento veinte) días calendario, descontando los días de lluvias, a contar a partir de la firma del Acta de Inicio.----------
El lugar de ejecución de la obra será el siguiente: Lote Nº 8: Construcción de Escuela Básica Nº 2883, Augusto Roa Bastos, Itapúa Poty Km 47, Distrito de Itapúa Poty; Nº 9: Construcción de Escuela Básica Nº 2045 Don Domingo Robledo, San Vicente, Distrito de San Pedro del Paraná; Nº 13: Refacción y Ampliación del Centro de Mecanización Agrícola (CEMA), Ruta VI, Km. 60, Distrito de Pirapó.----------

El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03 .

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f" de la Ley Nº 2051/03)

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato.----------
Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: ----------

a) El plan de inversión de anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI de Pliego y Bases de Condiciones;
b) Garantía de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art. 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/0
c) La factura correspondiente.

Se verificará las documentaciones requeridas y previa aprobación del plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días a la fecha de presentación de la solicitud.----------
De constatarse defectos o la omisión de algunos de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.----------

IMPORTADORA ASUNCION S.A. ia s.a. 021-3269825 Granada 999 c/ Imperial

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g" de la Ley Nº 2051/03

El contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100% del importe del anticipo Esta garantía, podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

11. MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03).

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo:
0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra----------
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.----------

12. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

13. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentran establecidas en la Sección III, "*Descripción y Alcance de las Obras,*" del Pliego de Bases y Condiciones

14. DE LOS MATERIALES.

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.----------
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.--------

IMPORTADORA ASUNCION S.A. ia s.a. 021-3269825 Granada 999 c/ Imperial

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aún siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA.----------

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.----------

3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.----------

15. DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.----------

16. CERTIFICACIONES.

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:----------
El Contratista preparará los certificados de obra quincenales, conforme a los ítems de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras, y una vez aprobado por ésta emitirá el certificado definitivo.----------
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.----------

17. OBRA MAL EJECUTADA.

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar todas las obras de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminadas cuantas obras afecten a este contrato.----------
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de las obras que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización

18, DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES.

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.----------

IMPORTADORA ASUNCION S.A. ia s.a. 021-3269825 Granada 999 c/ Imperial

Dra. Erika Kufel
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

19. REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA.

La CONTRATANTE estará representada en el lugar de los trabajos por la Fiscalización. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.----------

EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.----------

20. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato.----------

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.---

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.----------

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

21. LEYES Y REGLAMENTOS.

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

22 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales del contrato.----------

23. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

IMPORTADORA ASUNCION S.A. ia s.a. 021-3269825 Granada 999 c/ Imperial

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

24. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.----------

25. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2013.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2493520

Dr. Luis Gneiting Diechtiar
Gobernador de Itapúa
C.I. Nº 1.006.239

RUDY ELIEZER CARIBAUX
Contratista
C.I. Nº 2.352.887

Lote Nº 8 Anexo Contrato Nº 74 /2013

SOLICITANTE: Escuela Basica Nº 2.883 Augusto Roa Bastos - Itapua Poty Km 47 - Distrito de Itapua Poty.-

BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 - UTILIZANDO VIGA DE HºAº C/TEJAS				3) Importadora Asuncion	
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD		
1.	Preparación de la obra				
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	125,00	4.620	577.500
	b- Replanteo	M2	125,00	3.000	375.000
2	Cartel de Obra				-
	a-Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	540.000	540.000
	b- Placa de obra para inauguracion	GL.	1,00	600.000	600.000
3	Fundaciones				-
	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	24,00	335.285	8.046.840
4	Estructura de Hº Aº :				-
	Encadenados inferior de Hº Aº sobre nivelacion	M3	5,00	1.754.400	8.772.000
	Encadenados superior de Hº Aº sobre muro de elevacion	M3	5,00	1.754.400	8.772.000
	Losa de Hº Aº sobre acceso aulas y dados de apoyo de vigas	M3	1,00	1.620.000	1.620.000
	Vigas 0,20x0,45 y Dado 0,20x0,60	M3	3,15	1.573.200	4.955.580
5	Muros de nivelación :				-
	a- De 0,45 cm.	M2	7,50	208.272	1.562.040
	b- De 0,30 cm.	M2	18,50	140.756	2.603.986
	c- De 0,60 cm.	M2	1,00	281.496	281.496
6	Relleno y apisonado de interiores	M3	50,00	107.400	5.370.000
7	Aislación asfaltica :				-
	a- De paredes	M2	11,00	13.923	153.153
8	Muros de elevación :				-
	a- De 0,30 ladrillo comun para revocar	M2	7,50	135.528	1.016.460
	b- De 0,15 ladrillo comun para revocar	M2	10,00	75.284	752.840
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	19,00	137.280	2.608.320
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	38,00	135.528	5.150.064
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	87,00	77.400	6.733.800
	f-Envarillado bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2 hilada)	ML	24,00	18.145	435.480
9	Pilares :				-
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	UN	5,00	98.400	492.000
10	Techo :				-
	c- De tejas francesa sobre machimbre de 1ra.1X3" c/tirantes de maderas de 1ra. De 2"x 6" y vigas de madera de 4"X8"	M2	168,50	298.800	50.347.800
11	Revoques :				-
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	180,00	27.203	4.896.540
	b- de Viga y Dado de HºAº	M2	28,50	27.203	775.286
12	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	120,00	35.406	4.248.720
13	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	120,00	71.243	8.549.160
14	Zocalo calcareo rojo	ML	67,00	23.419	1.569.073
15	Aberturas metálicas :				-
	a- Ventanas tipo balancines	M2	15,00	295.920	4.438.800
16	Aberturas de madera				-
	a- Puertas de madera tipo tablero con marco de madera de 2"X6" de 1,20X2,10	UN.	2,00	1.262.400	2.524.800
16	Alfeizar de ventanas :				-
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	14,00	26.400	369.600
17	Pinturas :				-
	a- De paredes revocadas al latex	M2	180,00	21.660	3.898.800
	b- De pilares vistos con latex resicolor	m2	25,00	90.000	2.250.000
	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	15,00	27.082	406.230
	d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	150,00	14.438	2.165.700
	e- De techo con barniz sintetico	M2	168,50	15.600	2.628.600
	f- De puerta de madera con barniz sintetico	M2	10,00	18.720	187.200
	g- De viga y dado de HºAº con latex	m2	14,00	21.660	303.240
	h- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en pitura sintetica	Ml.	45,00	17.160	772.200
18	Vidrios dobles	M2	15,00	132.000	1.980.000
19	Instalación eléctrica				-
	Instalación del tablero TS10 de 15 AG	Boc.	20,00	82.440	1.648.800
	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	20,00	82.440	1.648.800
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	18,00	82.440	1.483.920
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	12,00	82.440	989.280
	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	8,00	82.440	659.520
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8,00	82.440	659.520
	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	8,00	82.440	659.520

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

20	Artefactos electricos				-
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4,00	132.000	528.000
	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	8,00	114.000	912.000
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	4,00	78.000	312.000
	Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	Un.	2,00	528.000	1.056.000
	Tablero TC de 6 AG	Un.	2,00	354.000	708.000
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	2,00	324.000	648.000
	Ventilador de techo de 56"	Un.	8,00	234.000	1.872.000
21	Obras Exteriores de electricidad				-
	Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	510.000	510.000
	Acometida trifásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 4 x 6 mm2	Un.	1,00	1.620.000	1.620.000
	Alimentación del TS 10 al TS 80 c/ cable NYY 4x4 mm2 - 1"	Mts.	20,00	19.200	384.000
	Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 6 mm2	Mts.	40,00	19.200	768.000
	Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	2,00	180.000	360.000
22	Mobiliarios :				-
	a- Pizarrones	UN.	2,00	588.000	1.176.000
23	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27				-
	a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	45,00	72.000	3.240.000
24	Limpieza final	M2	125,00	1.200	150.000
	TOTAL GENERAL				**175.723.668**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Lote Nº 9 Anexo Contrato N° 74 /2013

SOLICITANTE: Escuela Basica Nº 2.045 Don Domingo Robledo - San Vicente - Distrito de San Pedro Del Parana.-

SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES				IMPORTADORA ASUNCION S.A	
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.Unit.	P. TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	4.043	109.565
	c- Replanteo	M2	27,10	2.625	71.138
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	293.374	2.933.740
3	Estructura de H° A° :				-
	d- Encadenados inferior y superior de H° A°	M3	2,70	1.535.100	4.144.770
4	Muros de nivelación :				-
	b- De 0,30 cm.	M2	18,20	123.162	2.241.548
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	93.975	1.188.784
6	Aislación asfaltica :				-
	a- De paredes	M2	5,30	12.192	64.618
7	Muros de elevación :				-
	b- De 0,15 para revocar	M2	62,00	65.874	4.084.188
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	55,00	67.725	3.724.875
	f- Envarillado de paredes(2 por hilada c/ varilla de 8")	ML	27,25	15.877	432.648
8	Techo :				-
	a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de madera de 1ra. De 4"X8"	M2	43,00	261.450	11.242.350
9	Revoques :				-
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	23.802	4.046.340
10	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,50	30.980	697.050
11	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	62.337	1.402.583
12	Zocalo calcareo	ML.	2,60	20.492	53.279
13	Aberturas de madera :				-
	a- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de madera	M2	5,04	688.800	3.471.552
	b- Puertas Placas vaiven de 0,60 x 1,50	UN.	5,00	474.600	2.373.000
14	Aberturas metálicas :				-
	a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	258.930	870.005
15	Alfeizar de ventanas :				-
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	23.100	161.700
16	Pinturas :				-
	a- De paredes al latex	M2	66,00	18.953	1.250.898
	b- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10	16.380	165.438
	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	23.696	79.619
	d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	12.634	606.432
	f- De techo con barniz	M2	43,00	13.650	586.950
	g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	15.015	367.868
17	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27				-
	a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	24,50	63.000	1.543.500
18	Revestimientos :				-
	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,50	51.142	4.986.345
19	Vidrios dobles	M2	3,36	115.500	388.080
20	Instalación eléctrica				-
21	Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	8,00	72.135	577.080
	Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	10,00	72.135	721.350
	Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	1,00	72.135	72.135
	Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4,00	250.950	1.003.800
22	Artefactos electricos				-
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11,00	68.250	750.750
	Tablero TS80 de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	742.500	742.500
	Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	157.500	157.500
23	Instalación sanitaria :				-
	a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	1.965.600	1.965.600
	b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.155.000	1.155.000
	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	1.785.000	1.785.000
24	Limpieza final	M2	27,00	1.050	28.350
	TOTAL GENERAL				**62.247.926**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Lote Nº 13 Anexo Contrato N° 74 /2013
Propietario: Centro de Mecanizacion Agricola (CEMA)
Dirección: Ruta VI km 60 - Distrito de Pirapo

ÍTEM		RUBROS DESCRIPCIÓN	CANT.	UN.	IMP. ASUNCION	
					P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
		PLANTA BAJA				
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1		Limpieza del terreno	66,00	m2	2.236	147.576
1.2		Obrador	1,00	gl	414.000	414.000
1.3		Replanteo	66,00	m2	2.285	150.810
2	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO				-
2.1		Excavación y carga de cimiento de piedra bruta	8,00	m3	195.988	1.567.904
2.2		Relleno y compactación	15,00	m3	31.133	466.995
3	72131601-004	ESTRUCUTRA DE HORMIGÓN ARMADO				-
3.1		Encadenado inferior y superior 20x30	6,00	m3	1.035.000	6.210.000
4	72131601-005	ALBAÑILERIA				-
4.1		Nivelación lad. Común de 0,30 m.	10,00	m2	93.339	933.390
4.2		Aislación horizontal	10,00	m2	49.948	499.480
4.3		Mamp. Ladrillo común 0,15	200,00	m2	49.742	9.948.400
5	72131601-010	ABERTURAS				-
5.1		Ventanas tipo ventiluz 1,50x1,20	4,00	un.	207.000	828.000
5.2		Ventanas tipo ventiluz 0,60x0,40	1,00	un.	70.380	70.380
5.3		Puertas de madera tipo tablero 0,80x2,10	1,00	un.	869.400	869.400
5.4		Puertas Placas de madera 0,80x2,10	3,00	un	538.200	1.614.600
6	72102602-004	VIDRIO				-
6.1		Vidrio incoloro de 3mm	7,00	m2	91.080	637.560
7	72131601-008	REVOQUE				-
7.1		Revoque interior a dos capas c/ hidrófugo	175,00	m2	14.614	2.557.450
7.2		Mocheta en aberturas	24,00	ml	15.108	362.592
8	72131601-009	CONTRAPISO Y PISO				-
8.1		Contrapiso de hormigon de cascotes	70,00	m2	22.108	1.547.560
8.2		Piso de baldosa calcarea	70,00	m2	42.435	2.970.450
8.3		Zocalo de baldosa calcarea	70,00	ml.	16.141	1.129.870
9	72131601-007	CUBIERTA				-
9.1		Techo de Tejas Coloniales con Tejuelon y tirantes de madera 2"X6" y vigas de 4"X8".con aislacion	80,00	m2	149.040	11.923.200
10	72131601-012	PINTURA				-
10.1		De Puertas al barniz sintético	17,00	m2	11.692	198.764
10.2		De aberturas metalicas al esmalte sintetico	5,00	m2	16.755	83.775
10.3		Pintura al latex interior	175,00	m2	13.093	2.291.275
10.4		Pintura ladrillo visto comun al latex ceramico exterior	200,00	m2	7.419	1.483.800
10.5		Pintura de techo al barniz	80,00	m2	11.692	935.360
11	72131601-001	INSTALACIÓN ELECTRICA				-
11.1		Instalación Electrica general	1,00	gl	1.531.800	1.531.800
12	72102304-007	INSTALACIÓN SANITARIA				-
12.1		Instalación de Agua corriente cocina y baño	1,00	gl	372.600	372.600
12.2		Instalación de artefactos en cocina y baño	1,00	gl	2.898.000	2.898.000
12.3		Desague cloacal y pluvial	1,00	gl	1.283.400	1.283.400
12.4		Canaleta y Bajadas de agua	1,00	gl	621.000	621.000
		TOTAL :				**56.549.391**

TRABAJOS DE REFACCION Y REPARACION DE OBRAS

ÍTEM		RUBROS DESCRIPCIÓN	CANT.	UN.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-007	OFICINA ADMINISTRATIVA y AULAS				-
1.1		Reparacion de techo de tejas colonial y tejuelon	1,00	gl	37.000.000	30.636.000
2	72131601-007	VIVIENDA DE INSTRUCTORES				-
2.1		Reparacion de techo de tejas colonial y tejuelon, mamposteria, revoques, aberturas y pintura de paredes y aberturas	1,00	gl	45.000.000	37.260.000
3	72131601-004	AMPLIACION DE COCINA				-
3.1		Ampliacion y refaccion de la cocina, construccion de fogon con chimenea, azulejado de paredes, aberturas, arreglo de pisos, revoques, techo, pintura de paredes y aberturas	1,00	gl	50.000.000	41.400.000
4	72131601-009	AMPLIACION AREA DE VACUNOS Y PORCINOS				-
4.1		Reparacion de piso y estercolero de la seccion porcinos, ampliacion area de vacunos, carpeta lecherado, contrapiso, camara separadora de solidos-liquidos,	1,00	gl	25.000.000	20.700.000
		TOTAL :				129.996.000
		TOTAL GENERAL :				186.545.391

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA